

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas

Año Fiscal 2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTOS (S/)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORÍA DE OBRAS	CONSULTORÍA EN GENERAL	
Licitación Pública	> = a 485,000	-	-	-	< a 79'000,000 >= a 5'000,000
Licitación Pública Abreviada	< a 485,000 > a 44,000	-	-	-	< a 5'000,000 > a 44,000
Concurso Público de Servicios	-	> = a 485,000	-	-	-
Concurso Público para Consultoría	-	-	> = a 485,000		-
Concurso Público Abreviado	-	< a 485,000 > a 44,000			-
Concurso Público para Evaluadores Expertos	-	< a 100,000 > a 44,000	-	-	-
Concurso Público para Gerentes de Proyectos	-	< a 485,000 > a 44,000	-	-	-
Concurso Proyecto Arquitectónico y Urbanístico	-	-	> a 44,000	-	> a 44,000
Subasta Inversa Electrónica	> a 44,000	> a 44,000	-	-	-
Comparación de Precios	<= a 100,000 > a 44,000	<= a 100,000 > a 44,000	-	-	-
Contratación Directa	> a 44,000	> a 44,000	> a 44,000	> a 44,000	> a 44,000

Base Legal:

Artículos 54 y 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, y Artículos 93, 94 y 95 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; y al Artículo 14 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513.

Decreto Supremo N° 301-2025-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de Diciembre de 2025.

Fuente: Cuadro elaborado por Perú Contrata